

FECHA: 16/07/2019

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ATLASCB
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
<b>LUGAR</b>	Ciudad de México

**ASUNTO**

HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para ATLASCB 19 por P\$500.0m tras conocer sus características finales

**EVENTO RELEVANTE**

Ciudad de México (16 de julio de 2019) - HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para ATLASCB 19 por P\$500.0m tras conocer sus características finales

La ratificación de la calificación se basa en la MM que soporta la Emisión bajo un escenario de estrés de 22.9% comparado contra la TIH de la cartera originada por el Fideicomitente desde 2015 al 2017 de 2.5%, equivalente a una VTI de 9.1 veces (x) (vs. 32.0%, 2.5% y 12.7x en el análisis anterior). La disminución en la MM se debe al menor volumen de cartera cedida al momento de su colocación en comparación a la analizada preliminarmente por HR Ratings. Esta situación provocó que se tuvieran que depositar en las cuentas del Fideicomiso recursos líquidos para alcanzar el aforo de emisión por P\$120.4m, los cuales de acuerdo a los supuestos de proyección utilizados por HR Ratings bajo un escenario de estrés son utilizados para la adquisición de cartera de acuerdo a los criterios mínimos de elegibilidad. Con ello, el comportamiento esperado en la Emisión presenta un cambio significativo, ya que se consideraba, que mostraría una acumulación de efectivo durante el Periodo de Revolvencia por P\$63.5m mientras que en el escenario actual, la acumulación de efectivo asciende a P\$13.8m, recursos que son utilizados para la amortización anticipada de Principal de los CEBURS Fiduciarios dando inicio el Periodo de Amortización.

La Emisión cuenta con un nivel de Aforo Mínimo de 1.25x, medido a través de la división de (i) la suma del valor presente neto de los derechos de cobros cedidos derivados de contratos arrendamiento puro, más el saldo insoluto de los derechos de cobros cedidos derivados de contratos de arrendamiento financiero y crédito, más el efectivo en la cuenta de ingresos y Fondo General, entre (ii) el saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios. Por otra parte, la Emisión cuenta con un Fondo de Mantenimiento y un Fondo de Reserva, equivalente a un mes. Por último, la Emisión cuenta con dos contratos de coberturas, cubriendo la volatilidad en la tasa de interés variable sobre aproximadamente el 80.0% del saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios hasta el periodo 24 y, posteriormente, una curva decreciente.

**Análisis de Flujo de Efectivo**

Fortaleza de la Emisión al soportar una TIM de 22.9% que comparada con la TIPPH mostrada por el Fideicomitente de 2.5% da como resultado una VTI de 9.1x. La TIM obtenida equivale al incumplimiento de 6.8 acreditados, de acuerdo con su saldo máximo de concentración de la cartera de P\$21.9m. Con ello, la Emisión es capaz de soportar la concentración de los 5 principales por lo que no se considera un castigo a la calificación.

Pago de la contraprestación, equivalente al VPN de los Flujos totales del caso del Arrendamiento Puro, al Saldo Insoluto de Principal de los Contratos de Arrendamiento Financiero y de los Contratos de Crédito.

Aforo Mínimo de 1.25x. La Emisión podrá llevar a cabo la adquisición de nuevos derechos al cobro durante el Periodo de Revolvencia, siempre y cuando el nivel de aforo sea igual o superior al Aforo Mínimo. La Emisión no cuenta con mecanismos para la liberación de remanentes por lo que tendería a la acumulación de efectivo. Asimismo, si el efectivo acumulado llegará a representar el 25.0% sobre el saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios, este se destinaría a llevar a cabo su amortización parcial.

FECHA: 16/07/2019

---

Contratos de cobertura de tasa de interés (CAP) en 10.0% celebrado con Banorte y Scotiabank cuyas calificaciones de riesgo de contraparte son equivalentes a HR AAA. Estos contratos cubren el riesgo de volatilidad en la tasa de interés variable sobre el 80.0% del saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios y la tasa de interés fija del portafolio cedido hasta el periodo 24 y, posteriormente, una curva decreciente del saldo cubierto.

### Factores Adicionales Considerados

Recolección de cobranza a través de un Fideicomiso Maestro de Cobranza. El Fideicomitente cuenta con dicho fideicomiso, el cual recibe la cobranza total de su portafolio.

Presencia de un Administrador Maestro, con una calificación equivalente a HR AM3+ otorgada por otra agencia calificadora. Este administrador maestro cuenta con experiencia en la administración de carteras bursatilizadas.

Opinión Legal por parte del despacho de abogados externo. El cual estableció que la transmisión de los Derechos de Cobro se considera válidamente realizada.

Presencia de un Administrador Maestro, con una calificación equivalente a HR AM3+ otorgada por otra agencia calificadora. Este administrador maestro cuenta con amplia experiencia en la administración de carteras bursatilizadas, brindando fortaleza a la información proporcionada por el Fideicomitente.

### Factores que podrían bajar la calificación

Incremento en el incumplimiento de las cosechas consideradas para el cálculo de la TIH que la posición en niveles superiores al 5.1%. La disminución de la VTI por debajo de 4.5x, tendría un impacto en la calificación.

Deterioro en la capacidad de administración de cartera del Fideicomitente. Lo anterior podría llevar a fuertes incrementos en los derechos al cobro cedidos disminuyendo la capacidad de pago de la Emisión.

### Características de la Transacción

La Emisión con clave de pizarra ATLASCB 19 consistió en la bursatilización de los contratos de arrendamiento puro, financiero y créditos, los cuales incluyen los pagos de principal e intereses y cualquier otra cantidad pagadera por los acreditados, adquiridos por el Fideicomiso Emisor. La Emisión cuenta con un plazo legal de 48 periodos (meses) desde la fecha de su colocación en el mercado el 29 de marzo de 2019. Dentro del plazo legal se contará con un Periodo de Revolvencia, comprendido por los primeros 24 periodos de su vigencia, durante el cual tendrá la capacidad de adquirir nuevos derechos al cobro, sujeto a las condiciones de aforo establecidas en su documentación legal. Terminado el Periodo de Revolvencia comienza el Periodo de Amortización, del periodo 25 al 48, en donde la Emisión destinará los recursos disponibles para la amortización total del saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios hasta su fecha de vencimiento legal.

La Emisión cuenta con un Aforo Mínimo de 1.25x. Durante el Periodo de Revolvencia, la Emisión podrá llevar a cabo la adquisición de nuevos derechos al cobro siempre y cuando el nivel de aforo sea igual o superior al Aforo Mínimo. Es importante mencionar que la contraprestación realizada por la Emisión será al Valor Presente Neto de los Flujos descontados a la tasa de interés bruto anual de la Emisión expresada de forma mensual para el caso de los contratos de arrendamiento puro y al valor del saldo insoluto para los contratos de arrendamiento financiero y crédito.

El pago de intereses se realizará de manera mensual de acuerdo con la primera fecha de pago de intereses según se establece en el Título de la Emisión, a una tasa de interés bruta anual calculada como la suma de la TIIE de hasta 29 días más una sobretasa de 2.09% determinada al momento de su colocación en el mercado. La fuente de pago de los CEBURS Fiduciarios proviene exclusivamente de los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso, comprendiendo aquellos bienes, derechos, valores y efectivo que lo conformen.

Glosario incluido en el documento adjunto.

FECHA: 16/07/2019

---

### Contactos

Angel García  
Subdirector de Instituciones Financieras / ABS  
angel.garcia@hrratings.com

Carlo Montoya  
Analista Sr.  
carlo.montoya@hrratings.com

Fernando Sandoval  
Director Ejecutivo de Instituciones Financieras / ABS  
fernando.sandoval@hrratings.com

México: Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, México, D.F., CP 01210, Tel 52 (55) 1500 3130.

Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Criterios Generales Metodológicos (México), Marzo 2019  
Metodología de Calificación para la Emisión de Deuda Respalada por Flujos Generados por un Conjunto de Activos Financieros (México), Mayo 2019

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/es/methodology>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior HR AAA (E) / Perspectiva Estable

Fecha de última acción de calificación 12 de febrero de 2019

Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación. enero 2011 - junio 2019

Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas Información proporcionada por el Fideicomitente y por el Agente Estructurador.

Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso). Calificación de administrador de Activos Financieros de Crédito de 'AAFC3+(mex)' con Perspectiva Positiva otorgada a Tecnologías en Cuentas por Cobrar por Fitch Ratings el 24 de septiembre de 2018.

Calificación de riesgo de contraparte de LP 'AAA(mex)' con Perspectiva Estable y de CP de 'F1+(mex)' otorgada a Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat por Fitch Ratings el 23 de julio de 2018.

HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso) Ya incluye dicho factor de riesgo.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los

FECHA: 16/07/2019

---

honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

### MERCADO EXTERIOR